PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1595 | BUENOS AIRES, DOMINGO 11 DE DICIEMBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 1091—«Retiro de un blanco en el Texelstr om.—Extinción de una farola (Zeegat del Texel).»

El blanco destinado á los ejercicios de cañón de tiro rápido, que estaba fondeado en el Texelstroom desde principios de Abril de 1898, ha sido retirado y la farola de luz fija blanca que lo iluminaba, ha sido apagada.

Posición aproximada: latitud, 52° 59' 34" N.; longitud, 4° 48' 51" E.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

OCEANO ATLÁNTICO—NORTE

Núm. 1092—«Restos peligrosos en la ruta de los paquetes.»

El buque «Sagamore» informa haber hallado, el 6 de Septiembre de 1898, una gran cantidad de maderos flotantes, aproximadamente en latitud, 50° 30' N.; longitud, 29° 37' O., y el 8 de Septiembre en latitud 51° 18' N.; longitud, 11° 30' O., muchos trozos de madera amarrados entre sí.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1093—«Habilitación de una luz provisional en en el malecón Carnot, en el puerto de Boulogne.»

A título de ensayo, se ha establecido en el malecón Carnot, á 950 metros de su arraigamiento, una luz provisional, fija, de dirección, blanca, á petróleo, sin guardián permanente, para indicar por su enfilación con el faro de Alprech el límite, por el lado de la tierra, del fondeadero de los trasatlánticos en aguas hondas del puerto de Boulogne.

Esta luz estará colocada en un resguardo de palastro en el parapeto del malecón, 1 m 78 arriba del empedrado de este último, y 3 m 40 sobre pleamar.

La luz, provista de un reflector de 0. m 29 de abertura, tiene una intensidad luminosa de 86 picos Carcel y un alcance medio de 13.5 millas. No alumbra más que un sector angular de 16° aproximadamente en cada lado de su enfilación á 7° 40' O. con el faro de Alprech, y su alcance disminuye á medida que se aleja de esta dirección.

Posición aproximada: latitud, 50° 43' 18" N.; longitud, 1° 34' 03" E.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
FRANCIA

Núm. 1094—«Restablecimiento en su lugar de una boya en el canal del Four.»

La boya valiza, pintada de negro y coronada de una grímpola cilíndrica que señalaba el escollo de 4 m. 40, recientemente descubierto en el canal del Four (véase nuestro aviso número 898 de 1898), y que accidentalmente había desaparecido (véase nuestro aviso número 1074 de 1898), ha sido reemplazada por una boya idéntica, fondeada en las mismas marcaciones.

Posición aproximada: Lat. 48°20'30" N. Long. 4°47'58" O.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1095—«Extracción de un casco á pique en el canal de Bonne-Anse, en la embocadura de la Loire.»

Ha sido extraído el casco del vapor «Saint-Félix», que se fué á pique, 350 metros aproximadamente al S. S. E. de la boya de Bonne-Anse (véase nuestro aviso número 1079 de 1898). En consecuencia, se ha suprimido el valizamiento é iluminación establecidos para señalar de día y de noche dicho casco.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1096—«Resto flotante al Oeste de la isla Ré.»

Según aviso del capitán del vapor «Dragut», de la Compañía General Trasatlántica, este buque halló el 16 Septiembre 1898, un resto flotante, que pareció ser el puente de una barca de pesca, midiendo 25 metros de largo.

Posición aproximada: Lat. 46° 9' N. Long. 1° 46' 15" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1097—«Remoción de dos boyas en el pasaje interior de la ensenada de Arcachón.»

A consecuencia de los cambios sucedidos en el fondo del pasaje interior de la dársena de Arcachón, se ha removido la boya valiza pintada de negro y coronada por una grímpola, llevando el número 5, y llamada de la punta Norte del banco de Arguín (parte Sud), como también la boya paraboloide, de fondo llano, plano, pintada de rojo, y coronada por una grímpola cónica, llevando el número 2, y llamada del banco de Arguín (parte Norte).

Posición aproximada de la boya número 5: Lat. 44° 34' 51" N. Long. 1° 13' 57" O

Posición aproximada de la boya número 2: Lat. 44°35'43" N. Long 1°13'32" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 1098—«Posición de las luces del nuevo canal de Rotterdam.»

Las luces rojas á eclipses, habilitadas en el costado Norte del nuevo canal de Rotterdam (véase nuestro aviso número 025 de 1898), son tres, y colocadas respectivamente en:

Latitud, 51° 57' 36" N.; longitud, 4° 09' 20" E.
Latitud, 51° 57' 13" N.; longitud, 4° 10' 06" E.
Latitud, 51° 56' 58' N.; longitud, 4° 10' 40" E.
(Avis aux navig., París 1898)

—

OCEANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS SAINT-PIERRE Y MIQUELÓN

Núm. 1099—«Proyectado cambio de carácter de la farola de Galantry.»

Debiendo ser separado el faro de Galantry, el faro actual (á 2 destellos blancos y un destello rojo), desde el 1° de Enero de 1899, cesará de ser iluminado, siendo reemplazado por una luz blanca fija, con alcance de 18 millas.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1100—«Casco en la embocadura de la Gironde.»

El buque piloto «Les Deux Cusines», fué echado á pique en la entrada de la Gironde en trece metros de fondo, y cerca de una milla al O. N. O. de la luz flotante del Grand Banc.

Para señalar este casco, se ha fondeado una boya especial de forma paraboloide, pintada de verde.

Posición aproximada de la boya: latitud, 45° 40' 10" N.; longitud, 1° 17' 26" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 1101—«Cambio temporáneo de una boya luminosa en el canal principal de la bahía de Nueva York.»

Debiendo efectuarse próximamente trabajos de dragado en el canal principal de la bahía inferior de Nueva York, la boya C. que enseñaba una luz blanca fija eléctrica, y que estaba colocada en el gran canal interior, cerca de la enfilación de las valizas de Conwer y del Monte Chapel, ha sido temporáneamente retirada.

En el sitio de la boya C. se ha fondeado una valiza flotante, pintada de negro y enseñando una luz de fanal blanca fija.

La boya eléctrica C. será nuevamente colocada en su lugar, cuando estén terminados los trabajos de dragado, lo que se avisará oportunamente.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 1102—«Escollos en el canal de Templar-Sound de Clayoquot.»

Se recibió aviso del capitán del vapor «Quadra», de que el escollo marcado en la carta al Norte de la isla Village, y á estribor de la ruta trazada en el canal Templar (costa Oeste de Vancouver), actualmente se extiende más al Oeste.

Este escollo, señalado por algunas vegetaciones, es de pequeña extensión, y cubierto de 1 m 20 de agua en baja marea zizigia. Está circundado de fondos de 7 m 20, salvo en el costado Sud, en donde existe una prolongación sobre la cual la profundidad es de 4 m 10.

Dos escollos señalados por vegetación, yacen delante de la costa Este de la isla Wakennenish, en el lado de babor del canal; el más al Sud, está cubierto de 1 m 20 en marea baja zizigia; el más al Norte se seca hasta 0 m 60.

A media distancia entre estos dos escollos existe una pequeña elevación á 3 m 60, con fondos de 5 m 50 á 7 m 30 alrededor.

El capitán del vapor «Villapa», informa que el gran banco que se extiende en el «Disappointment Inlet» desde la costa Este, se adelanta mucho más lejos al Norte de lo que indica la carta, y que se halla en la costa Oeste, al tocar las islas, un canal con 4 m 60 de profundidad.

(Véase carta inglesa núm. 584.)

(Avis aux navig., París 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 1103—«Desaparición accidental de la boya de la extremidad de la calzada de Sein.»

La boya esfero-cónica, pintada de negro, que se había fondeado en la calzada de Sein, ha sido echada á pique. Será reemplazada cuando el estado del mar lo permita.

Posición aproximada: latitud 48° 3 13' N.; longitud 5° 05' 28" O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm 1104—«Boya de casco al Oeste de la entrada del río Etel.»

Según aviso del señor teniente de navío Blanc, comandante del torpedero 184, se ha fondeado cerca de 1/3 de milla al Norte de la escollera Le Rohen, una boya de casco, á inmediaciones de un bajo fondo de 1 m 60.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA (COSTA S. O.)

Núm. 1105—«Boya de campana en el pasaje de la isla Peases.»

En el canal situado entre los bancos Old Man y Old Woman, se ha fondeado en 17 metros de agua una boya de campana, pintada á fajas alternadas horizontales negras y rojas.

Esta boya se halla 2 millas al S. 74° E. del faro de la isla Peases; lleva la siguiente inscripción en letras blancas: «Peases Id Fy», y sirve de guía á los buques que se dirigen hacia la entrada Sud del pasaje Schooner ó Ellenwood.

Posición aproximada: latitud, 43° 37' 2" N.; longitud, 65° 59' O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1106—«Boya de campana en las inmediaciones del puerto de Lockeport (puerto de la isla Rugged).»

En las inmediaciones del puerto de Lockeport, se ha fondeado en 23 metros de agua una boya de campana. Esta boya está pintada á fajas alternadas horizontales rojas y negras, con la inscripción «Lockeport Fy», en letras blancas, y está situada en los siguientes arrumbamientos: El faro de Gull Rock al S. 77° O. á 1 5/16 millas; el faro de la isla Caster al N. 27° O. á 3 1/16 millas.

Haciendo rumbo al N 40° O desde esta boya, se evitan todos los peligros hasta la extremidad Sud de la isla Cranberry, situada á 2 1/4 millas al NO. Posición aproximada de la boya: Lat 43° 39 30' N. Long. 65°04 O.

(Avis aux navig. París 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1107—«Boya que señala un escollo en el puerto de Chester.»

En el centro del escollo Chester, se ha fondeado en 3 m. 60 de agua, una boya plana de madera, pintada á fajas horizontales negras y rojas.

Se puede pasar á treinta metros de distancia desde uno á otro borde.

Posición aproximada: latitud, 44° 32' 5" N; longitud, 54° 64' 09' O.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA—PUERTO BAHÍA BLANCA

Núm. 1108- «Posición de boyas.»

Para conocimiento de los navegantes, se les hace saber que las boyas que señalan el canal de entrada al puerto de Bahía Blanca, que estaban fuera de sitio (véase aviso pág. 5 de 1896 de esta Oficina), han sido colocadas nuevamente en el sitio asignado en la carta respectiva, según lo hace saber el señor prefecto general de puertos.

(Véase cartas inglesas números 1324, 1331 y South América Pilot, part. I, 1893, pág. 304)

(Ofic. C. de Hidrog.—Buenos Aires, 1898.)

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1898.—P. A.—*Luis A. Imperiale.*

—

Ministerio del Interior

—

Policía de la Capital

—

AVISO DE LICITACIÓN

Habiéndose presentado una sola propuesta para la provisión de racionamiento de los detenidos en el Departamento de policía y Depósito de contraventores, en la licitación de fecha 6 del corriente, vuelve á llamarse á licitación, por el término de quince días, para el mismo servicio.

La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma:

Para el almuerzo

Durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero.

Para la comida

Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.

Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero.
Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.
Jueves—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.
Viernes—Sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.
Sábado—Sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.
Domingo—Sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.
Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.
El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.
No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.
Las propuestas se presentarán cerradas, el día viernes 23 del corriente, á las 2 p. m., en el despacho de la Jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.—*Pablo A. Carlevarino*, comisario de órdenes interino.

V-23.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de diez días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en secretaría, de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1898—*El Secretario.*

V-16.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 10 de Enero próximo para el arrendamiento de cantinas de la línea y fulgones, durante el año 1899. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados en la secretaría de este ferrocarril, calle 25 de Mayo 284.—Tucumán, Diciembre 7 de 1898.—*La Administración.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos correspondientes á los empréstitos de 1891 y 1892 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que la licitación relativa al vencimiento de Enero de 1899, tendrá lugar el 21 de Diciembre próximo á la 1 1/2 pasado meridiano.
Las propuestas deberán presentarse con las formalidades de práctica: cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan, y formuladas en concepto á que el cupón de Enero corresponderá al proponente.
Los que resultaren favorecidos podrán presentar los títulos para su pago, desde el 2 de Enero al día 31 del mismo mes.
Se recuerda á los interesados que no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, ni se considerarán las propuestas cuyos proponentes no tengan registrada su firma en esta oficina ú ofrezcan anticipadamente una garantía á satisfacción.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno de 1891	$ 288.000	
Empréstito nacional interno de 1892.........	» 62.500	
Id de consolidación municipal, amortización ordinaria...	$ 318.000	
Id extraordinario, á cuenta del sobrante de contribución territorial en 1897..................	$ 250.000	$ 568000

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—*Miguel A. Gelly*, secretario-contador.

V-21-D.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.
Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m/n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología—Emilio Violet, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Suipacha 1216, ante usted se presenta y respetuosamente expone:
Que deseando averiguar la existencia de filones auríferos situados á 9000 metros al Norte del río Seuguer, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida en forma de un rectángulo de 10.000 metros de Norte á Sud, y de 2000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo mitad fiscal y mitad de propiedad de don Guillermo Lurray, sin cerco, ni cultivo. Es justicia.—*Emilio Violet.*
Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste.—*Enrique Garrido.*
Noviembre 22 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.
Diciembre 6 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con el decreto de 1° de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-D

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1898—Al señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Javier Robiné, soltero, mayor de edad, domiciliado calle Córdoba número 1058, ante usted se presenta y respetuosamente expone:
Que deseando verificar la existencia de filones auríferos al Oeste del cerro Pazengen ó Yasi, territorio del Chubut, distrito minero del Fontana, solicita se le conceda un permiso de cateo de cuatro unidades de medida, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste, con la ubicación indicada en el plano adjunto. Es campo fiscal, sin cerro ni cultivo.—Es justicia.—*Javier Robiné.*
Presentada hoy veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las tres p. m.—Conste—*Enrique Garrido.*
Noviembre 22 de 1898—En esta fecha entros al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.
Diciembre 6 de 1898—Sin perjuicio de terceros y de acuerdo con el decreto de 1° de Julio de 1895. Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á cuatro balandras que se encuentran á pique en jurisdicción de la Subprefectura del Baradero: previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Su tonelaje es el siguiente:

1º Balandra «Victoria», de ocho toneladas.

2º Balandra «Africana del Norte», de ocho toneladas 36 centésimos.

3º Balandra «Antonia», de catorce toneladas.

4º Balandra «Nueva Concepción» de diez toneladas.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y una chalana que han sido encontrados abandonados en jurisdicción de la Subprefectura del puerto del Rosario y que se encuentran depositados en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos

Las dimensiones son las siguientes:

1º Un bote de 4 metros 90 centímetros de eslora, 4 metros 40 centímetros de quilla, 1 metro 60 centímetros de manga y 0 metro 60 centímetros de puntal; está pintado por fuera de blanco y el fondo negro y por dentro de blanco y fondo colorado, tiene quince pares de curvas de algarrobo, forrado de pino blanco, tres bancadas y una chapa de cobre que asegura la quilla.

2º Una chalana de 5 metros 75 centímetros de eslora, 1 metro 30 centímetros de manga, 0 metro 75 centímetros de plan y 0 metro 74 centímetros de puntal, está pintada de negro, tiene dos bancadas, castillete, forro de pino blanco, trece pares curvas de algarrobo, siendo su estado inservible.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-31-D.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la compra de hierro viejo existente en las obras del Riachuelo. Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso casa de Gobierno) hasta el 4 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

V-4-E

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto aprobando la designación de vicario foráneo de Corrientes de fray Ignacio Martí.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Vista la nota que antecede, del señor Obispo de la Diócesis del Paraná,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la designación de vicario foráneo de Corrientes, hecha en la persona del R. P. Fray Ignacio Martí, con antigüedad de 1º del corriente mes, en reemplazo del señor don J. Antonio Brunel, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional y á la estadística.

ROCA.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto autorizando á la Dirección general de estadística para hacer una edición en francés del «Boletín» de esa repartición.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1898

Vista la precedente nota de la Dirección general de estadística, y habiendo positivas ventajas en que el «Boletín» semestral y anual de la repartición se imprima en francés, además de la edición en español que hoy se lleva á cabo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Queda autorizado el director de la repartición citada para hacer de dicha publicación, además de la en español, una edición en francés de 500 ejemplares, comenzando con el número 100, correspondiente al año 1898.

Los gastos que demande esta edición serán costeados, en tanto no se establezca partida especial en el presupuesto general, de eventuales de Hacienda, debiendo para el efecto la repartición de estadística hacer figurar en su planilla la correspondiente.

Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general para su conocimiento y efectos.

ROCA.

JOSÉ Mª. ROSA.

Decreto nombrando empleados

Expediente núm. 3131, letra C, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1898.

Atento lo manifestado por la Administración general de impuestos internos en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar de control de la Administración de impuestos internos, en reemplazo de don Miguel Tornquist, cuya renuncia se acepta, al escribiente de la misma don Martín Reynoso, y para ocupar la vacante á don Cayetano Piaggio.

Art 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general á sus efectos.

ROCA.

JOSE Mª ROSA.

Ministerio de Agricultura

Decreto exonerando á un empleado y nombrando otros

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1898.

Atento lo informado por la Dirección de inmigración,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al señor Saturnino Rodríguez del puesto [illegible] tario de la comisión auxiliar [illegible] gración de Santiago del Estero, debiendo pasar á ejercer dichas funciones el secretario gerente de la comisión de La Plata don Gabriel Pérez, y nómbrase en su reemplazo á don Jesús S. Osuna.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

Decreto nombrado empleados

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase traductor en el Ministerio de Agricultura, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta ($ 350) pesos moneda nacional, á don Jorge Wilson Rae, y escribiente á don Luis Lohezic.

Art. 2° Nómbrase veterinario del bañadero oficial de los señores Onagoity é hijo y D. Lalor, á don Mariano Olivares, en reemplazo de don Joaquín Zabala, que ha renunciado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

EMILIO FRERS.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución mandando entregar una suma al director de la sección de contabilidad.

Expediente núm. 230, letra J, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1898.

En vista de la liquidación practicada por la Contaduría general en este expediente, en que se pedían fondos por el extinguido Departamento de ingenieros, para los estudios del ferrocarril á Bolivia, y visto el acuerdo de 31 de Octubre, sobre distribución de materias,

SE RESUELVE:

El Ministerio de Hacienda pondrá á la disposición del director general de la Dirección de contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, en tesorería general, la cantidad de $ m/n 66.666,66 ctv.

Impútese al anexo H, inciso 1, ítem 17, partida 1ª del presupuesto.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución ordenando la adquisición de unos materiales

Expediente núm. 899, letra F, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1898.

Vista la propuesta del representante local del ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, por la que ofrece doce tramos de puente y noventa y dos vigas al precio de $ 24.50 centavos moneda nacional oro los mil kilos;

Teniendo en cuenta la necesidad inmediata que existe de adquirir el citado material para emplearlo en la construcción de la línea á Chilecito, según lo representa el administrador del ferrocarril Argentino del Norte, en nota de fecha 25 de Noviembre próximo pasado, y la conveniencia del precio indicado.

Pase este expediente á la Dirección general de contabilidad para que adquiera los materiales expresados, de acuerdo con la propuesta adjunta, con los fondos votados por la ley número 3420; comuníquese á Contaduría general é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Acuerdo restableciendo la partida destinada á la construcción del canal de irrigación para la Villa Chamical.

Expediente núm. 291, letra R, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1898.

Visto lo expuesto en los anteriores informes, y resultando que los trabajos del canal de irrigación para la Villa Chamical, provincia de La Rioja, fueron ejecutados antes de dictarse el acuerdo fecha 2 de Mayo del corriente año, y siendo por lo tanto necesario ordenar el pago de los trabajos ejecutados,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Restablécese en el presupuesto vigente la partida 5, ítem 1, inciso 1, anexo H, suprimida por el acuerdo referido, hasta la suma de siete mil pesos ($ 7000 m/n) para el abono de las mencionadas obras.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA — EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—EMILIO FRERS.—JOSE Mª ROSA.—LUIS Mª CAMPOS. M. RIVADAVIA.—FELIPE YOFRE.

Acuerdo restableciendo una partida para la terminación de las obras del río San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1898.

Siendo de urgente necesidad atender á la pronta terminación de las obras de defensa del río San Juan,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Restablécese en el presupuesto vigente la partida 4, del ítem 15, inciso 1, anexo H, suprimida por el acuerdo de 2 de Marzo del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previa toma de razón por la Dirección general de contabilidad, archívese.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—LUIS Mª. CAMPOS.—EMILIO FRERS.—M. RIVADAVIA. — JOSE Mª ROSA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Expediente núm. 4781, letra P, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1898.

Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de policía de la capital, don Enrique T. Racana, y se nombra en su reemplazo á don Claudio Román.

Expediente núm. 4940, letra M, 1898

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Decreto aceptando la renuncia de jefe de policía del territorio nacional de Misiones, á don Carlos J. Rodríguez, y nombrando en su reemplazo al mayor don Pedro Rebollo.

Expediente núm. 4951, letra P, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Decreto aceptando la renuncia del oficial primero de la gobernación de la Pampa Central, don Juan Forns Artigas, y nombrando en su reemplazo á don Federico B Vilaró.

Expediente núm. 1941, letra M, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Decreto aceptando la renuncia del jefe de la oficina inspectora de contratos y concesiones de la gobernación de Misiones, don J. A. Delgado, y nombrando en su reemplazo á don Carlos J. Rodríguez.

Expediente núm. 4942, letra M, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1898.

Decreto nombrando jefe de la oficina de marcas de la gobernación de Misiones, á don Gustavo Guesalaga.

Expediente núm. 4971, letra C, 1898.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1898.

Se autoriza á la Dirección general de correos y telégrafos, para librar al servicio público la oficina telegráfica Aquino (13 distrito).

Ministerio de Hacienda

Expediente número 1840, letra F.—Se manda pasar al Ministerio de Obras Públicas, á fin de que resuelva sobre el pedido hecho por la Dirección general de ferrocarriles para emplear materiales importados, libres de derechos, por el ferrocarril Central Argentino, en la compostura de locomotoras de los fe-

rrocarriles nacionales Central Norte y Deán Funes á Chilecito.

Expediente número 691, letra C.—Se manda pasar á la Dirección general de rentas para que deje sin efecto los reparos formulados por la comisión especial «cuentas de ferrocarriles con las aduanas», por exceso de importación de materiales del ferrocarril del Oeste, durante los años 1888 á 1890, á mérito de la rescisión de la garantía.

Expediente número 2988 letra R.—Se manda entregar por tesorería general, á los señores Grant é hijos la suma de $ 318 moneda nacional, importe de libros suministrados á la aduana de Concordia.

Expediente número 2804, letra F.—Al archivo, por carecer de objeto la resolución pedida por la extinguida Dirección de ferrocarriles nacionales en el sentido de que las vías férreas del puerto de la capital estén sujetas á la jurisdicción de ella.

Expediente número 480, letra F—Al archivo el pedido hecho por la Dirección de ferrocarriles nacionales, para que sea derogada la ley número 3459 en la parte que se refiere al aforo de las cargas de tránsito por las vías del puerto; por cuanto ha sido sancionada por el honorable Congreso la ley de tracción á regir en el próximo año.

Expediente número 1024, letra F—Se dejan sin efecto los cargos formulados por la Dirección general de rentas contra el ferrocarril Gran Oeste Argentino por exceso de importación en 1893, á mérito de la rescisión de la garantía.

Expediente número 2334, letra F—Estando comprobado que los wagones al servicio del puerto de la capital produjeron averías en wagones del ferro carril Oeste de Buenos Aires, se manda abonar á dicha empresa la suma de $ oro 7.49 por importe de las averías de la referencia.

Expediente número 2337, letra C.—No se hace lugar á la compra de una casilla situada en el puerto del Uruguay y ofrecida en venta por doña Constancia D. de Cuesta.

Expediente número 2618, letra I.—Se manda pasar al procurador fiscal de la sección Santa Fe, para que deduzca las acciones del caso contra don José Pujol, á fin de obtener el pago de una multa impuesta á dicho señor por la Administración de impuestos internos, por infracción á la ley número 3347.

Expediente número 2617, letra F—Pase al procurador fiscal respectivo, para que deduzca las acciones que haya lugar contra los señores Bonar, Foresti y Compañía por el abono del impuesto interno que deben pagar por una partida de vino clasificado de aguado.

Expediente número 1001, letra Y—Se deja sin efecto el cargo formulado por la aduana de Concordia contra la empresa del ferrocarril Argentino del Este, por exceso de importación y eslingaje durante los años 1880 á 1882, á mérito de la cesión de la garantía.

Expediente número 2869, letra O—Se manda entregar por tesorería general á los señores Meincke y hermanos la suma de $ 1.025 30, importe de artículos suministrados á la Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital.

Expediente número 2364, letra O—Al señor A. Sanguinetti, se le manda entregar $ m/n 703 04, por igual concepto que el anterior.

Expediente número 2365, letra O—Al mismo señor Sanguinetti se le manda entregar $ m/n 1210, por igual concepto que el anterior.

Expediente número 2296, letra E—No ha lugar al pedido de los señores Eingendorf y Lesse reclamando de la multa del 2 o/o que les ha sido impuesta por la aduana de la capital por el despacho de una partida de armas, cuyos documentos aduaneros fueron presentados fuera del término acordado por las ordenanzas de aduana.

Expediente número 1653, letra L—No se hace lugar al pedido de los señores Ledesma y Hnos. para que sean declarados fiscales, para la recepción de azúcar, sus depósitos de puerto San Lorenzo, por cuanto esos señores manifiestan no estar conforme al pago del sueldo del empleado que ha de fiscalizar las operaciones en ellos.

Expediente número 2331, letra C—Se mandan pasar al procurador fiscal de Corrientes los documentos referentes á la causa que ha debido instaurar contra don Ricardo Papé, ex-jefe de correos y telégrafos de Bella Vista.

Expediente número 2333, letra P—Se manda entregar por tesorería general á don Guillermo Pornitzenskold, la suma de $ 801.17 por derechos oblados de más.

Ministerio de Agricultura

Expediente núm. 2105, letra C, 1898.—Se manda entregar por tesorería general, al presidente de la Comision de extinción de la langosta, doctor Faustino Alsina, la cantidad de $ 500.000 m/n para sufragar los gastos que demandan los trabajos que ejecuta.

Expediente núm. 1445, letra T, 1898.—Se manda entregar por tesorería general á don Eugenio Tonazzi la cantidad de ($ 624.74 m/n) importe de racionamiento á inmigrantes en la Estación Recreo (Córdoba) durante el año 1889.

Expediente núm. 2140, letra A, 1898.—Se manda abonar á la Dirección de agricultura y ganadería, la suma de $ 600, destinada á viático al ingeniero agrónomo don Roberto Campolieti, encargado de levantar la estadística de la producción agrícola de las provincias de Mendoza y San Juan.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 341

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1898.

Nombramiento de un juez de instrucción—Pases de jefes y oficiales—Nombramiento de un farmacéutico—Sentencia.

Por decreto de fecha 2 del corriente mes, ha sido nombrado juez de instrucción de la división de Cuyo, el capitán ayudante de la misma, don Diógenes Gimeno.

Por resolución superior de la misma fecha, se ha dispuesto el pase á la Dirección general de arsenales del mayor don David Peña, de la brigada Norte.

Por resolución superior de igual fecha, se dispone el pase al regimiento 3º de infantería de línea, del subteniente don Julio Ruiz Moreno, del regimiento 11 de la misma arma.

Por resolución superior de 3 del corriente mes, se ha dispuesto que el mayor, intendente de cuartel, don Juan Crovetto, pase á la brigada Norte como juez de instrucción, debiendo ocupar el puesto que éste desempeñaba, el teniente coronel don Sebastián Pereyra de aquella brigada.

Por resolución superior de la misma fecha, se ha dispuesto el pase á la cuarta división del Estado mayor general, del mayor don Juan Laborda de la plana mayor activa.

Por resolución superior de 5 del mismo mes, se confirma la disposición de este Estado mayor general de 30 de junio próximo pasado, ordenando el pase del capitán don Alfredo Freiza, de la

Dirección general de arsenales, al regimiento 2° de artillería á caballo.

—

Por resolución superior de la misma fecha, se dispone el pase del subteniente de la oficina de reclutamiento de La Rioja don Estargidio de la Fuente, al regimiento 5° de infantería de línea.

—

Por resolución superior de igual fecha se ha dispuesto el pase á la plana mayor pasiva, del capitán don Miguel J. González, del regimiento 1° de artillería á caballo.

—

Por resolución de fecha 6 del corriente mes, se dispone el pase al regimiento 2 de caballería de línea, del teniente 2° don Baldomero Alvarez, del regimiento 12 del arma.

—

Por decreto de igual fecha, ha sido nombrado farmacéutico de segunda clase, el idóneo don Justo Brandan.

—

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del consejo de guerra permanente en Villa Mercedes, que juzgó á los soldados del regimiento segundo de artillería de montaña Félix Vergara y Eliseo Palavecino, acusados del delito de hurto, por lo que se condena al primero á que sufra la pena de nueve meses y medio de prisión, debiendo computársele la prisión preventiva que lleva sufrida desde el día 17 de Junio del corriente año, y el sobreseimiento provisional al segundo, por constar en autos de la prevención sumaria haberse desertado.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Diciembre 9 de 1898.

C. p. m. De servicio en el detall general del ejército los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Blasco.

Adolfo Sáes

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doce mil ochocientos noventa y tres pesos con ochenta centavos* en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

728 billetes	223.65

Ley 21 de Agosto de 1890

30.964 billetes	$ 12.625.05

Ley 29 de Septiembre de 1891

306 billetes	$ 45.10
31.998 billetes	$ 12.893.80

A la renovación de billetes de $ 0 50, corresponde la suma de pesos 12.118.00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles R. Orey — Carlos Basavilbaso—F. A. Benítez—Belisario Lynch—P. Heurtley, por gerente—Juan Battaglini, tesorero — Jorge Pillado, subcontador.—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quinientos sesenta y un mil ciento sesenta y tres pesos,* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

18 017 billetes	$ 245.349

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.625 billetes	$ 77.936

Ley 16 de Octubre de 1891

8 607 billetes	$ 48.717

Ley 29 de Octubre de 1891

38 billetes	$ 7.600

Ley 8 de Enero de 1894

23.432 billetes (con sello)	$ 48.026

Ley 8 de Enero de 1894

11.347 billetes (sin sello)	$ 131.554

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

1.393 billetes	$ 6.981
64.459 billetes	$ 561.163

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles R. Orey — Carlos Basavilbaso—F. A. Benítez— Belisario Lynch—P. Heurtley, por gerente—Juan Battaglini. tesorero— Jorge Pillado, subcontador—Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 215 50 %

Total recaudado el día 9 de Diciembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 48438.79.—Su equivalente en oro, 22476 53 —Recaudado en oro sellado, 57788.68.—Total á oro, 80265.21 Recaudado en curso legal, 4645 19

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 773398 30—Su equivalente en oro, 364587,85—Recaudado en oro sellado, 279676 18 — Total á oro, 644264 03. —Recaudado en curso legal, 54302 31.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 775228.35.—Su equivalente en oro, 278825 29 —Recaudado en curso legal, 283257.98. — Total á oro, 562083 27.—Recaudado en curso legal, 17040.10.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1898

Total á oro, $ 82180 76.
Recaudado en curso legal, 37262 21

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 4029.400.89. —Su equivalente en oro, 15451661 17. Recaudado en oro sellado, 12294083.85. —Total á oro, 27745745 02.- Recaudado en curso legal, 1460427 65.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 47091794.87. —Su equivalente en oro, 16108406 18.—Recaudado en oro sellado, 9037400.87. —Total á oro, 25145807 05 —Recaudado en curso legal, 244858 45.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2599937,97 — Recaudado en curso legal, $ 1215569.20.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 211.50 %

Recaudado en curso legal, 99205 58.
En oro séllado, 43790.60

Arturo T. Freyer.
Subtesorero.

—

DIA 12 DE DICIEMBRE

Tipo oficial del oro, 212.00 o/o.

———

CAJA DE CONVERSION

Contaduría-Balance al 30 de Noviembre de 1898

CUENTAS	SALDOS DEBE	SALDOS HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
	$ curso legal	$ curso legal	$ oro sellado	$ oro sellado
Circulación general { Mayor ...... 286.083.229 — / Menor billet. 6.025.709 25 / » moned. 3.059.418 75 }		295.168.357 —		
Bancos nacionales garantidos, cuenta emisión...	36.875.684 —			
Banco Hipotecario Nacional, cuenta emisión	30.000.000 —			
Banco de la Nación, cuenta emisión .... { Mayor / Menor }	52.923.181 —			
Banco Nacional en liquidación, cuenta emisión...... { Mayor / Menor }	96.001.533 —			
Municipalidad de la capital, cuenta emisión.......	3.627.093 —			
Gobierno nacional, cuenta emisión.................... { Mayor / Menor }	75.738.466 —			
Fallas de Tesorería...............................	2.400 —			
Monedas de niquel nuevas, recibidas de Tesorería General..		3.987.514 05		
Monedas de niquel recibidas del público.........		807.431 20		
Monedas de niquel emitidas.........................	3.866.849 95			
Monedas de niquel, existencia.......................	928.125 30			
Cuenta general de billetes...........................		153.482.155 75		
Billetes sin habilitar. Existencia en tesoro	43.587.500 —			
Billetes habilitados nuevos: existencia en tesoros	76.449.580 —			
Billetes usados para quemar........................	249.420 20			
Billetes quemados: ejercicio 1898..................	33.195.655 55			
Valores en garantía de emisión.....................	55.000.000 —		145.050.886 76	
Bancos nacionales garantidos, fondos públicos...				36.876.049 15
Gobierno nacional, fondos públicos...............				106.674.837 61
Banco Nacional en liquidación, fondos públicos...				1.500.000 —
Banco de la Nación, bono..............................		50.000.000 —		
Artículo 9º ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional).		5.000.000 —		
Varios acreedores......................................		20.684 46		483.964 57
Banco Nacional en liquidación........................			483.964 57	
Caja de cuentas especiales	20.684 46			
Banco Nacional..				11.198.470 —
Valores en custodia.....................................	7.400.000 —		11.198.470 —	
Compañías de seguros...................................		7.400.000 —		
Suscripción empréstito interno 1891..............		28.690.259 47		
Intereses y descuentos.................................		7.852.123 28		
Tesorería general de la Nación.......................		9.891.613 91		
Renta títulos de depósito, ley 3037 (Banco Nacional)		1.870.310 25		
Títulos de depósito del Banco Nacional, ley 3037..	7.000.000 —			
Gobierno Nacional, ley 4 de Octubre 1897.........	15.908.382 51			
Servicio del empréstito (Nacional interno 1891)...	25.187.279 92			
Gastos del empréstito (» » 1891)...	102.961 83			
Caja empréstito...	2 48			
Bancos cuenta corriente (Nacional)..............	105.680 17			
	$ 564.170.479 37	$ 564.170.479 37	156.733.321 33	156.733.321 33

MOVIMIENTO DEL MES

Recibido: En billetes deteriorados	$ 4.290.916 —
» En monedas............	» 51.950 —
	$ 4.342.866 —
Emitido: En billetes nuevos.......	$ 4.266.160 —
» En monedas........... ..	» 76.696 —
	$ 4.342.866 —
Quema: Existencia anterior para quemar....................	$ 376.398 80
» Recibido en el mes.......	» 4.290.916 —
	$ 4.667.314 80
» Quemado en el mes.......	» 4.417.894 60
Queda para quemar....	$ 249.420 20

P. Heurtley, p. gerente.—*Juan Battaglini*, tesorero.—*J. Pillado*, 2º contador.— Vº Bº.—Publíquese. — AQUILES R. OREY, presidente. — *Alberto Aubone*, secretario.